



482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

LEY MUNICIPAL N° 104
LEY DE 31 DE MARZO DE 2016
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCOS 2015 E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GAMET - 2016.

ARTÍCULO 1° (OBJETO). En cumplimiento al artículo 16, numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero del 2014, se APRUEBA la inclusión de Bs.- 3.858.962,54.- (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos con 54/100 bolivianos), resultante de los Saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión 2015, recursos que serán inscritos en la apertura programática 97000001, del Presupuesto Institucional Municipal 2016, bajo el siguiente detalle:

Presupuesto de Incremento			
N°	Fuente de financiamiento	Detalle	Monto
			718.328,56
1	20-210	Saldos Recursos Propios	1.661,41
2	20-230	Saldos ABT	1.681.056,92
3	41-113	Saldos Coparticipación Tributaria	55.491,84
4	41-115	Saldos HIPC	-
5	41-119	Saldos Impuesto Directo a los Hidrocarburos	1.260.569,81
6	41-121	Saldos Patentes Petroleras	141.854,00
7	42-220	Saldos Gobierno Autónomo Departamental - SCZ	3.858.962,54
TOTAL			

Con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 66.603.160,54.- (Sesenta y Seis Millones Seiscientos Tres Mil Ciento Sesenta con 54/100 bolivianos).

ARTÍCULO 2° (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). - El presente Ajuste de los Saldos de Caja y Bancos de la Gestión 2015 al Presupuesto Institucional Municipal 2016, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 104

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis

Fdo. Berman Melendres Rojas

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 104

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno